



FEDERACIÓN SANTAFESINA DE GIMNASIA

Sede y Gimnasio: Avda. Pte. Perón 3771 - Tel./Fax: (0341) 433-9637 - 2000 Rosario - Argentina
Personería Jurídica: Res. N° 073/81 Personería Deportiva: 0004/98

Rosario, 21 de Abril de 2007.

Señor
Presidente del Club

SU DESPACHO

De nuestra mayor consideración:

Elevo a Ud. lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 20 de abril, referido a cuota anual de afiliación de la Instituciones y arancelamientos varios.

CUOTA ANUAL DE AFILIACION

Existen tres tipos de Instituciones afiliadas:

INSTITUCIONES ACTIVAS “A”

Pertencen a esta categoría las Instituciones fundadoras de la F.S.G. (Federación Santafesina de Gimnasia), que participan activamente de todos los eventos organizados, en todas las ramas, categorías y niveles.

En las asambleas organizadas por la F.S.G., tienen derecho a dos votos. Sus representantes pueden formar parte del Consejo Directivo.

Pago Anual: 800 pesos

Beneficios:

- Un entrenador gratuito en cada curso de entrenadores organizado por la F.S.G.
- Utilización de la Federación en horas a establecer.
- Pueden organizar de Torneos de todos los niveles.
- La federación les podrá otorgar en caso de requerimientos elementos deportivos en calidad de préstamo durante determinados periodos.
- Utilización de los dormitorios que pertenecen a la Federación en forma prioritaria sobre el resto de las instituciones en forma gratuita, previo a los torneos o cursos.

INSTITUCIONES ACTIVAS “B”

Pertencen a esta categoría las Instituciones que participan activamente en los eventos organizados por la F.S.G., con derecho a participación en los niveles E, D y C.

En las Asambleas organizadas por la F.S.G. tienen derecho a 1 (un) voto. Sus representantes pueden formar parte del Consejo Directivo

Pago anual: 450 pesos

Beneficios:

F.S.G.

- Un entrenador gratuito en uno de los cursos de entrenadores organizado por la
- Utilización de la Federación en horas a establecer.
- Pueden organizar Torneos en niveles C, D y E.
- Utilización de los dormitorios que pertenecen a la Federación en forma prioritaria sobre las instituciones activas C en forma gratuita, previo a Torneos o cursos.

CLAUSULA:

Si la Institución contara con uno ó dos gimnastas en el nivel B, lo podrá hacer participar abonando la suma de \$120 (en caso de un gimnasta) ó \$ 240 (en caso de dos gimnastas), además de su cuota de afiliación anual.

Más de dos gimnastas pasan a formar parte de las Instituciones Activas “A”.

INSTITUCIONES ACTIVAS “C”

Pertenecen a esta categoría las Instituciones que participan activamente en los eventos organizados por la F.S.G., en los niveles E, D.

En las Asambleas organizadas por la F.S.G., sus representantes tienen derecho a voz pero no a voto. No pueden formar parte del Consejo Directivo.

Pago Anual: 300 pesos

Beneficios:

- Un entrenador gratuito en uno de los cursos de entrenadores organizado por la Federación
- Utilización de la Federación en horas a establecer
- Pueden organizar Torneos en niveles D y E.

INSTITUCIONES ADHERENTES

Son aquellas Instituciones que participan solamente en el Nivel E. No tienen voto. Sus representantes no pueden formar parte del Consejo Directivo.

Pago Anual: 120 pesos.

Beneficios

- Utilización de la Federación en horarios a establecer.
- Pueden organizar Torneos en niveles E.

Las Licencias Anuales Institucionales podrán ser abonadas de la siguiente manera:

Activas A: en cuatro cuotas con vencimiento, 15 de mayo, 15 de junio, 15 de julio y 15 de agosto.

Activas B: en dos cuotas con vencimiento, 15 de mayo y 15 de julio.

Activas C: en un solo pago siendo su vencimiento el 15 de mayo.

Adherentes: en un solo pago siendo su vencimiento el 15 de mayo.

ARANCELAMIENTOS

	NIVEL	LICENCIA ANUAL	INSCRIPCION A TORNEOS
G.A.F.	E	NO ABONAN	12 PESOS
	D2	20 PESOS	15 PESOS
	D1	25 PESOS	15 PESOS
	C1 Y C2	35 PESOS	20 PESOS
	B Y A	35 PESOS	20 PESOS
G.A.M.	E	NO ABONAN	12 PESOS
	D	25 PESOS	15 PESOS
	C, B Y A	35 PESOS	20 PESOS
G. RITMICA	ESCUELA	NO ABONAN	12 PESOS
	PROMOCIONAL	20 PESOS	15 PESOS
	C2	25 PESOS	15 PESOS
	A, B Y C1	35 PESOS	20 PESOS

IMPORTANTE:

- Las licencias anuales de los deportistas podrán ser abonadas en dos pagos que deberán realizarse en el 1º y 2º Torneo. La Institución se hará responsable del pago completo de la licencia anual, aún habiendo participado en un solo Torneo.
- Los gimnastas deberán abonar todos los Torneos.
- Los gimnastas de nivel D que clasifican en Torneos Nacionales, deberán abonar hasta completar la diferencia de la licencia anual correspondiente (\$35).

PASES:

- Costo de los pases de gimnastas en todas las ramas
CATEGORIA A B C: \$150 (ciento cincuenta pesos)
CATEGORIA D: \$100 (cien pesos)

JUECES:

- Cada Institución deberá presentar un juez en los Torneos, a excepción de los afiliados en el mismo año. La multa correspondiente por no presentar juez, se establece en \$ 60 (sesenta pesos) por jornada.

TORNEOS NACIONALES DE CLUBES:

Para poder participar en los Torneos Nacionales de Clubes, cada gimnasta debe tener abonada su licencia anual provincial correspondiente.

Las inscripciones deberán realizarse por intermedio de la F.S.G. Es decir enviando la inscripción correspondiente a la F.S.G., con quince días de anticipación (tiempo exigido por la C.A.G.), la cual se hace responsable de concretar dicha inscripción enviándola, en tiempo y forma, a la C.A.G.

DISPOSICIONES PARA LOS EVENTOS PROVINCIALES

Las inscripciones a los torneos provinciales deberán realizarse, en la planilla correspondiente, completando todos los datos, juntamente con el nombre del juez que evaluará. Vía e-mail o Fax. El cierre de las inscripciones será siempre 10 días antes de cada torneo(a excepción de las inscripciones a los torneos nacionales que deberán realizarse con 15 días de anticipación, también en la planilla correspondiente). No se recibirán inscripciones fuera de término. **SIN EXCEPCIONES.**

Se podrá reemplazar un gimnasta por otro, de la misma categoría y nivel.

No será necesario reenviar la inscripción para los segundos y/o terceros zonales o provinciales. Pero si deberán informarse los gimnastas ausentes o si se agregan. **SIEMPRE RESPETANDO LAS FECHA LIMITE** (diez días antes del comienzo de la competencia).

En la organización de los Torneos Provinciales se realizará una reunión de delegados, una hora antes de la primera competencia. En esta se tratarán los siguientes temas:

- Rectificación de las inscripciones en todos los niveles y categorías.
- Pagos correspondientes a todos los niveles y categorías del evento.
- Organización del evento.
- Rectificación de Jueces. (La persona que se desempeña como entrenador, no podrá hacerlos como juez, en el mismo torneo).
- Las Instituciones que inician su participación en los torneos en día posterior a la reunión de delegados, deberán presentarse una hora antes de su participación, para realizar las rectificaciones antes mencionadas, pago de aranceles y temas inherentes a la competencia.